



UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO

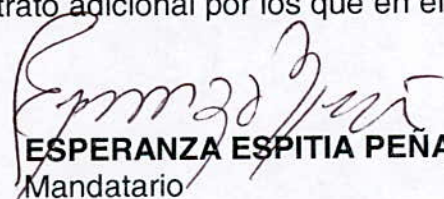
**CONTRATO ADICIONAL No. 3, AL CONTRATO DE COMISIÓN DE ESTUDIOS
DEL PROFESOR LUIS FERNANDO CASTRO ROJAS DEL 3 DE SEPTIEMBRE DE
2010**

Entre los suscritos, **ALFONSO LONDOÑO OROZCO**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 19.189.065 expedida en Bogotá, quién obra en nombre y representación de la Universidad del Quindío, en calidad de Rector, nombrado por el Consejo Superior según Resolución No. 004 del 15 de Abril de 2011, con Acta de Posesión de Abril 15 de 2.011. Ente Universitario Autónomo, con personería jurídica reconocida por mandato de la Ley 56 de 1.967, de carácter departamental conforme el alcance de la Ordenanza No. 014 de 1.982 con régimen especial, vinculada al Ministerio de Educación Nacional por virtud de la Ley 30 de 1.992, Nit 890.000.432-8, con domicilio principal en la ciudad de Armenia Quindío, quien para efectos de la presente Adición al Contrato de Comisión de Estudios, se denominará **LA UNIVERSIDAD**, debidamente autorizado por la institución para suscribir éstos contratos conforme a lo establecido en el Numeral 13 del Artículo 38 del Acuerdo del Consejo Superior No. 005 de Febrero 28 de 2.005 "Estatuto General" y la señora **ESPERANZA ESPITIA PEÑA**, también mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No 24.582.340 expedida en Calarcá (Q), obrando como mandataria del profesor **LUIS FERNANDO CASTRO ROJAS**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 7.561.086 de Armenia, quien para los efectos de la presente adición se llamará el **COMISIONADO**, mediante este documento convenimos adicionar el Contrato de Comisión de Estudios concedido mediante Resolución del Consejo Superior No. 011 del 19 de Agosto de 2010, por el periodo comprendido entre el 19 de Agosto de 2010 hasta el 18 de Agosto de 2013, con el fin de realizar estudios de "Doctorado en Ingeniería", en la Universidad de los Andes con sede en Bogotá (Colombia), en su valor en la suma de **SETENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL NOVENTA Y SEIS PESOS (\$ 76.366.096,00)**, distribuidos así: **Incentivos**, por valor de **\$13.600.800,00** según consta en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 12 de Enero 2 de 2.012 y en el Registro Presupuestal No 12 de Enero 2 de 2012, y salarios y prestaciones percibidos en el año 2.012, por valor de **\$62.765.296,00** reportados en la Comunicación Interna No. R6052-12 de Mayo 4 de 2.012, enviada por Liliana Jaimes Ruiz, Técnico adscrita al Área de Gestión Humana a la Oficina Jurídica; dichos documentos se incorporan al presente contrato adicional.

El comisionado debe realizar la publicación de la presente adición en el diario oficial. En los demás aspectos contractuales el contrato de comisión de estudios no sufrirá alteración alguna.

Para constancia se firma el presente contrato adicional por los que en el intervienen a los,


ALFONSO LONDOÑO OROZCO
Rector


ESPERANZA ESPITIA PEÑA
Mandatario

Proyecto: Débora Ciro Londoño
Revisó: Néstor Jairo Zapata Gil
Asesor Jurídico

